

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	CARLOS ADOLFO BEDOYA CORREA
DEMANDADA	COLPENSIONES E.I.C.E.
VINCULADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2022 00022 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Auto corre traslado desistimiento

En el trámite de la referencia, el 07 de septiembre de 2022, se recibió en el correo electrónico institucional del juzgado, escrito del apoderado del demandante solicita sea aceptado el desistimiento de las pretensiones, lo anterior, considerando la emisión de la Resolución 202250087803 del 02 de agosto de 2022 emitida por el Municipio de Medellín, “*por medio de la cual se resuelve una petición de indemnización sustitutiva de la pensión de vejez*”.

En mérito de lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 314 y numeral 4 del artículo 316 del Código General del proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión del artículo 145 del CPTSS, y teniendo en cuenta que las entidades demandadas dieron contestación a la demanda, el Despacho corre traslado del escrito de desistimiento y anexos presentados por el apoderado del demandante por el termino de tres (03) días a las demás partes del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d305ca88268ae037914836871d4c1fecf036a470435c329b3cf5d5574f4ffb6a**

Documento generado en 19/05/2023 02:25:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>